



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 035-2023-SUNARP/SN

Lima, 22 de marzo de 2023

**VISTOS;** el Informe Técnico N° 085-2023-SUNARP/OGRH del 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 259-2023-SUNARP/OAJ del 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, mediante la Resolución N° 023-2023-SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de marzo de 2023, se designó a la señora Giovanna Rafaela Navarro Reátegui en el cargo de confianza de Asesor/a de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través del Informe Técnico N° 085-2023-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia y efectuar el procedimiento de conclusión de la designación de la servidora Giovanna Rafaela Navarro Reátegui, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 23 de marzo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 259-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutorio que disponga la aceptación de la renuncia formulada por la servidora Giovanna Rafaela Navarro Reátegui en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; precisando que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutorio correspondiente, en virtud de lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 y literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia formulada por la servidora Giovanna Rafaela Navarro Reátegui en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 23 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
Superintendente Nacional  
SUNARP**